



Resolución Ministerial

Lima, 26 SEP. 2017

N° 268-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, cuyos miembros comparten lineamientos básicos en materia de política económica, de democracia plural y respeto a los derechos humanos;

Que, el proceso de vinculación con la OCDE constituye una prioridad del Estado Peruano, la cual ha sido expresada por el señor Presidente de la República en su mensaje a la Nación, en la sede de la OCDE, así como en diversos foros internacionales;

Que, en esa medida, mediante el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la OCDE;

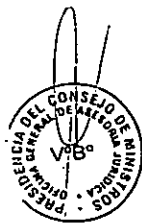
Que, adicionalmente, mediante la Resolución Suprema N° 126-2017-PCM, se designó al señor Enrique Felices Saavedra, como Representante Presidencial Especial ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); con el objetivo de realizar las actividades necesarias en el marco del proceso de vinculación con la OCDE;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 221-2017-PCM se autorizó el viaje del señor Enrique Felices Saavedra, Representante Presidencial Especial ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del 31 de agosto al 15 de setiembre de 2017, a la ciudad de París, República Francesa; a fin de sostener reuniones de trabajo con representantes, delegados y funcionarios de alto nivel de los países miembros de la OCDE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 245-2017-PCM se autorizó la ampliación del viaje del señor Enrique Felices Saavedra, Representante Presidencial Especial ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del 14 al 30 de setiembre de 2017, a las ciudades de Londres (Reino Unido), Viena (Austria), Berlín (Alemania) y París (República Francesa); a fin de cumplir con los objetivos y facultades encomendadas en su calidad de Representante Presidencial Especial ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 262-2017-PCM se amplía el viaje del señor Enrique Felices Saavedra, a la Ciudad de Bruselas (Reino de Bélgica), a fin de cumplir con los objetivos y facultades encomendadas en su calidad de Representante Presidencial Especial ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, se ha visto por conveniente modificar el itinerario del viaje autorizado al señor Enrique Felices Saavedra, a fin de establecer su retorno al país el día 27 de setiembre de 2017, por lo que resulta necesario realizar la modificación mencionada;



Que, los gastos por concepto de pasajes serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el itinerario del viaje del señor Enrique Felices Saavedra, Representante Presidencial Especial ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del 14 al 27 de setiembre de 2017 a las ciudades de Londres (Reino Unido), Viena (Austria), Berlín (Alemania), Bruselas (Reino de Bélgica) y París (República Francesa); para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

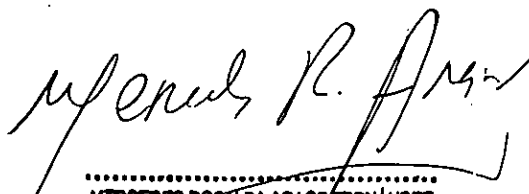
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial, son con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1656.36

Artículo 3.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

